

DECRETO ALCALDICIO N° 356
AUTORIZA CONTRATO SERVICIO
QUE INDICA
REQUÍNOA,

04 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3636 de fecha 02.12.24, autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "**SERVICIO DE MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNA DE REQUÍNOA**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, Sr. Diego Morales Soto, SECPLA y el Sr. Franco Faúndez S., Arquitecto, DOM, y el Sr., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 218 de fecha 22.01.25, que adjudica licitación a través del portal Mercado Publico, para la ejecución del "**Servicio Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requínoa**", para la ejecución del servicio requerido al **Sr. Cristian Marchant Pinto**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$4.150.000.-IVA incluido, por un plazo de ejecución de doce meses**, a contar del día hábil siguiente a la firma del Acta de entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Servicio, al profesional de la Secpla, **Sr. Guillermo Arias del Canto**.

El Memo N° 132 de fecha 03.02.2025, del Director de la Secpla, mediante el cual remite Contrato de fecha 31.01.2025, correspondiente al "**Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requínoa**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el **Sr. Cristian Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 4.150.000 iva incluido**, por un plazo de ejecución de **12 meses a contar** del día hábil siguiente a la firma del Acta de entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 75.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 31.01.2025, correspondiente al "**Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público comuna de Requínoa**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el **Sr. Cristian Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] por un monto de **\$ 4.150.000 iva incluido**, por un plazo de ejecución de **12 meses a contar** del día hábil siguiente a la firma del Acta de entrega de Terreno.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal www.MercadoPublico.cl.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.004.000.000 "Servicio de Mantenición de Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVE/LGE/DMS/GADG/gadc.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)DOM (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE